



**Convención contra la
Tortura y Otros Tratos
o Penas Cruelles,
Inhumanos o Degradantes**

Distr.
GENERAL

CAT/C/SR.705/Add.1
12 de mayo de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

36º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 705ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el lunes 8 de mayo de 2006 a las 12.05 horas.

Presidente: Sr. MAVROMMATIS

SUMARIO

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (continuación)

Programa de trabajo para 2006

* El acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión lleva la signatura CAT/C/SR.705.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a contar desde la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité en el presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la parte pública de la sesión a las 12.05 horas.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (tema 5 del programa)
(continuación)

Programa de trabajo para 2006

1. El PRESIDENTE explica que si el actual trabajo acumulado en relación con los informes de Estados partes continúa aumentando, muchos informes no se debatirán durante más de cinco años tras su presentación. Además, si el Comité centra sus esfuerzos en poner al día el trabajo atrasado, no dispondrá de suficiente tiempo de reunión para tratar otros asuntos, como sus observaciones generales y procedimientos de seguimiento. Por lo tanto, propone que el Comité solicite financiación para contar con una semana adicional durante su período de sesiones de noviembre con carácter permanente. También debería elaborar una propuesta en este sentido para incluirla en su informe anual, en la que explique los problemas que afronta actualmente en su trabajo y sugiera posibles formas de aumentar su eficacia. Invita a los miembros del Comité a exponer sus consideraciones preliminares sobre este asunto.
2. La Sra. GAER dice que hay dos factores que han aumentado considerablemente el volumen de trabajo del Comité durante los últimos años. El primero es el aumento del número de Estados partes en la Convención. Puesto que ellos tienen la obligación de presentar sus informes iniciales poco después de la ratificación y el Comité decidió que se diera prioridad a esos informes sobre otros, aumentó la cantidad de informes que deben examinarse.
3. El segundo factor es que el Comité, como otros órganos creados en virtud de tratados, ahora elabora una lista de cuestiones, lo que requiere más preparativos y asignar más tiempo de reunión. Sin embargo, como los Estados partes no están obligados a presentar respuestas por escrito de antemano, tienden a ofrecer respuestas orales, lo que a veces consume la mayor parte del tiempo de reunión asignado al diálogo con el Comité. Así pues, la única manera de ahorrar tiempo durante el examen de informes será presentar, traducir y distribuir con antelación las respuestas por escrito, aunque en algunos aspectos ello menoscabe el espíritu del diálogo. La oradora no comprende cómo podría racionalizar su trabajo el Comité: simplemente necesita más tiempo de reunión para hacer bien su trabajo.
4. El Sr. GROSSMAN, aunque hace suya la propuesta de una tercera semana durante el período de sesiones de noviembre, dice que así no se resolverá el problema del trabajo acumulado. Expresa su inquietud por la propuesta de presentar y traducir con antelación las respuestas por escrito, no sólo debido a los problemas prácticos que ello supondría, sino también porque disminuiría el impacto del diálogo. Además, la cantidad de tiempo asignado en la actualidad al examen de los informes de los Estados partes, que abarca un período de varios años, ya resulta insuficiente. La única solución viable para agilizar el examen de los informes sería que el Comité se dividiera en dos salas. Ello ocasionaría algunos inconvenientes, desde luego, pero en otros aspectos sería razonable que los miembros del Comité se ocuparan sólo de unos cuantos Estados partes. Siendo realistas, los miembros no pueden prepararse con la misma facilidad para todos y cada uno de los informes de los Estados partes; simplemente no disponen de tanto tiempo.

5. El Sr. MARIÑO MENÉNDEZ dice que los Estados partes deben recibir el mismo trato o, por lo menos, toda diferenciación en el trato deberá estar bien fundada y explicarse con claridad. Si el Comité desea trabajar en dos salas, como el Comité de los Derechos del Niño, será necesario ampliar su número de miembros.

6. Una forma de ahorrar tiempo puede ser tratar con mayor prontitud las observaciones finales, por ejemplo no debatiéndolas párrafo a párrafo y dejando los asuntos de redacción a la discreción del relator para el país. Otra posibilidad sería que los informes periódicos consolidados de los Estados partes abarcasen un período mayor al establecido para el examen, lo cual debido a los retrasos en la presentación de informes ya ocurre en la práctica.

7. Evidentemente la secretaría necesita más recursos, entre otras cosas, para la preparación de la lista de cuestiones y para la traducción. El orador se muestra prudente respecto a la reducción del tiempo asignado actualmente al examen de los informes de los Estados partes.

8. La Sra. SVEAASS desearía saber cómo fue la experiencia del Comité de los Derechos del Niño cuando se dividió en dos salas. Espera que el Comité contra la Tortura encuentre tiempo para debatir sus métodos y políticas de trabajo con regularidad. Una forma de racionalizar la labor del Comité podría consistir en prepararse mejor para el examen de los informes de los Estados partes asignando con antelación las preguntas a distintos miembros del Comité, de modo que se traten todas las cuestiones importantes y se evite la duplicación del trabajo.

9. El PRESIDENTE señala que la división formal del Comité en dos salas exigirá modificar el reglamento. Sin embargo, es posible una división del trabajo de facto.

La Sra. GAER dice que la participación de las organizaciones no gubernamentales y la utilización de la lista de cuestiones, por muy necesarios que puedan ser, imponen sin duda una carga adicional al Comité. No apoya la idea de cambiar el actual método para examinar y adoptar las recomendaciones y observaciones finales relativas a los informes de los Estados partes, puesto que representan la evaluación final que el Comité realiza de la situación en un Estado Parte y deben adoptarse correctamente. Asimismo, si se reduce más el tiempo asignado al diálogo con los Estados partes, se corre el riesgo de que los Gobiernos ya no envíen a sus delegaciones nacionales sino más bien a sus representantes diplomáticos locales.

10. Para ahorrar tiempo el Comité necesita ejercer mayor disciplina con respecto a la lista de cuestiones. También se puede estudiar la posibilidad de consolidar el examen de los informes periódicos, como ha propuesto el Sr. Mariño Menéndez. El programa de trabajo debe estudiarse con cuidado para valorar qué aspectos pueden simplificarse más. Podría adoptarse un planteamiento más flexible para examinar los informes; no es necesario dedicar el mismo tiempo a todos ellos.

11. El Sr. WANG Xuexian dice que, aunque la idea de ampliar el número de miembros puede resultar atractiva, queda eclipsada por las propuestas más generales para la reforma de los órganos creados en virtud de tratados presentadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Hace suya la propuesta de solicitar una semana adicional durante el período de sesiones de noviembre.

12. Una manera de racionalizar el trabajo del Comité sería delegar en la secretaría más tareas de investigación de las comunicaciones. También es importante evitar que se pierda tiempo en la programación de las reuniones informativas de las organizaciones no gubernamentales.

13. El Sr. CAMARA considera que no sería posible que el Comité trabajara en dos salas ya que sólo consta de diez miembros y el quórum actual es de seis. Apoya la idea de reducir el número de preguntas de la lista de cuestiones. Veinte preguntas bastarían para los informes periódicos, puesto que la información detallada sobre el marco legislativo normalmente se proporciona en los informes iniciales. También es importante evitar que haya demasiadas preguntas sobre el mismo tema. Con objeto de racionalizar el trabajo del Comité, es posible que la secretaría desee analizar los informes de los Estados partes con antelación y proponer el tiempo de reunión que debe asignarse a su examen en función del volumen y el contenido. El Comité no debe dar demasiada importancia a su productividad ni a la necesidad de poner al día el trabajo acumulado, especialmente si ello va a repercutir en la calidad.

14. El Sr. GROSSMAN dice que una cuestión que no se ha tratado es cómo garantizar que el Comité recibe el apoyo necesario para cumplir con su mandato conforme a la Convención. Por ejemplo, el examen de las comunicaciones puede agilizarse si los miembros reciben copias de las comunicaciones pertinentes antes del período de sesiones y no durante el mismo.

15. Los problemas relacionados con las respuestas de los Estados a las listas de cuestiones no se deben a una falta de disciplina de los miembros, sino al hecho de que las respuestas por escrito no pueden traducirse antes del período de sesiones. En consecuencia, las delegaciones ocupan gran parte del tiempo de diálogo al leer sus respuestas, dejando así poco tiempo para otras preguntas que puedan formular los miembros. No debería descartarse la posibilidad de dividir el Comité en dos salas. Otros comités ya lo han hecho y el problema del quórum puede solucionarse.

16. La Sra. BELMIR dice que responder a la lista de cuestiones no es una tarea sencilla para los Estados partes, en especial cuando, por cualquier motivo, el examen de sus informes se retrasa. Eso significa que las respuestas ya preparadas deben actualizarse para tener en cuenta las novedades recientes en el plano nacional.

17. El PRESIDENTE recuerda que en el marco de la Convención los Estados partes no tienen ninguna obligación de presentar respuestas por escrito antes del período de sesiones, aunque obviamente esto es preferible. Agradece a los miembros las ideas útiles que han propuesto. El debate continuará en una fecha posterior.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.
